

FECHA 27/01/2014
CONTRATISTA S & A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.
NIT/C.C. 890312779
DIRECCIÓN CL 23 A N 4 N 11
TELÉFONO 6448410

MOD No. 1

OBJETO GENERAL OTROSI N° 1 A LA ODS-42/4013 DE 2013 PARA MODIFICAR LA CLAUSULA DE PLAZO Y ADICIONAR LA CLAUSULA DE ANEXOS, SEGUN FORMATO N° 0002/2014 DEL 14/01/2014 DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL.

ANEXOS VER ANEXOS.

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) , .

INTERVENTORÍA RUEDA LEON CLAUDIA LUCIA

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: GERMAN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE MANIZALES E IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 19.388.505 EXPEDIDA EN BOGOTA QUIEN OBRA COMO VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, CARGO PARA EL CUAL FUE COMISIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA GENERAL N° 501 DEL 02 DE MAYO DE 2012, POSESIONADO SEGÚN ACTA N° 124 DEL 03 DE MAYO DE 2012, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ACUERDO 002, ACTA 01 DEL 12 DE FEBRERO DE 2008 Y DELEGADO PARA EFECTOS CONTRACTUALES POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ADOPTADO POR RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 1952 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008, Y QUE PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SE LLAMARÁ LA UNIVERSIDAD, DE UNA PARTE, Y DE LA OTRA ARMANDO GIL MOLINA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 16.603.709, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A." CON NIT N° 890.312.779 - 7, QUIEN SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE OTROSI, PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

A) QUE EL 27/12/2013 SE LEGALIZÓ LA ODS-42/4013/2013, CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL CONTRATISTA, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL QUE DESARROLLE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: DEMOLICION DE AREAS CONSTRUIDAS EXISTENTES, OBRAS PRELIMINARES, CONSTRUCCION DE OBRAS DE CIMENTACION, INSTALACIONES SUBTERRANEAS Y ARRANQUE DE COLUMNAS NIVEL 00 DEL EDIFICIO DE LA LABORATORIOS BLOQUE W UBICADO EN EL CAMPUS LA NUBIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, BAJO LAS CONDICIONES TECNICAS Y COMERCIALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE NEGOCIACION GLOBAL DE PRECIOS CON 10 - 2013. CON UN VALOR DE DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$218.177.655) M/CTE Y UN PLAZO DE SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION, ACTUACION QUE SE SURTIO EL 27/12/2013.

B) QUE POR MEDIO DE LA RESOLUCION N° 1693 DEL 28/12/2012 EL PLAZO PARA MAXIMO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD Y QUE CORRESPONDA A COMPROMISOS CUYA EJECUCION EMPIECE EN LA VIGENCIA 2013 Y CULMINE A MÁS TARDAR EN EL PRIMER BIMESTRE DE LA VIGENCIA DE 2014.

C) QUE EL PLAZO DE LA REFERIDA ORDEN SUPERA LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DEL 2013.

D) QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR MEDIANTE FORMATO 0002/2014 SUSCRITO POR LA ARQ. CLAUDIA LUCIA RUEDA LEON, DIRECTORA DE LA ODFS, SOLICITA REALIZAR UN OTROSI PARA DISMINUIR EL PLAZO EN SEIS (6) DIAS, SEGÚN LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO B DEL PRESENTE DOCUMENTO.

E) QUE EL FORMATO EN MENCIÓN CUENTA CON LA REVISIÓN DE LA JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE.

G) QUE NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 77 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 1952 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008.

CON BASE EN LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES SE HACE NECESARIO MODIFICAR LA CLAUSULA DE PLAZO Y ADICIONAR LA CLAUSULA DE ANEXOS, LAS CUALES QUEDARAN ASÍ:

PLAZO

EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL ES DE SESENTA Y CUATRO (64) DÍAS, CONTADOS DESDE EL 27/12/2013 Y HASTA EL 28/02/2014.

ANEXOS

FORMATO 0002/2014 DEL 14/01/2014 DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL CON EL VISTO BUENO DE LA JEFE DE LA SECCION DE CONTRATACION DE LA SEDE Y FORMATO DEL 24/01/2014 DE LISTA DE CHEQUEO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

EL PRESENTE OTROSI PARA SU PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN REQUIERE LA FIRMA DE LAS PARTES.

LAS DEMAS CLAUSULAS DE LA ORDEN OBJETO DEL PRESENTE OTROSI CONTINUAN VIGENTES Y EN LOS PRECISOS TERMINOS ESTABLECIDOS SEGUIRAN RIGIENDO LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

GERMAN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE

Ordenador del Gasto

ARMANDO GIL MOLINA

Representante Legal